Efectos del incremento de la Remuneración Mínima Vital



RONALD PÉREZ
Abogado del Estudio Muñiz de Piura

El presidente Pedro Castillo, anunció en su último discurso: "a partir de diciembre, ningún trabajador formal ganará menos de S/1,000 mensuales, hasta aumentar el sueldo mínimo".

Este mensaje -populista y ambiguo- avizora un incremento en la remuneración mínima vital a S/ 1,000 (actualmente fijada en S/ 930). En ese sentido, cabe preguntarse: ¿Qué implicancias generaría este incremento en el sector empresarial y en las relaciones laborales de los trabajadores?

De llegar a concretarse este incremento generará una incidencia directa en otros conceptos o ingresos que se perciben en nuestra legislación, aumentando así los costos laborales para el empresariado formal. Por ejemplo: el pago por asignación familiar sería S/ 100 (10% RMV), tendría que pagarse como sueldos mínimos en el sector minero y agrario las sumas de S/ 1,250 (RMV + 25%) y S/ 1,000 (RMV) respectivamente; el sueldo mínimo por laborar en horario nocturno pasaría a ser S/ 1,350 (RMV + 35%), la subvención mínima para modalidades formativas aumentaría a S/1,000 y el pago por aportes a EsSalud ascendería a S/ 90.00 (9% RMV).

Otras consecuencias, serán que, como la mayoría de las empresas (micro y pequeña) no estarán en una situación favorable para afrontar este impacto en sus costos estructurales, optarán por reducir su personal (despidos) o trasladar a sus trabajadores a otro sector con el propósito de retenerlos (informalidad), ocasionándose contingencias laborales a futuro.

Finalmente, en caso se concrete esta medida, deberá venir acompañada de un plan (técnico y estructural) que genere tranquilidad tanto para el empleador como al trabajador.